

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

2161 Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 4 de abril de 2012, sobre Resolución de la Junta de Gobierno acordada en sesión ordinaria de 2 de abril de 2012, por la que se aprueba y eleva a definitivo el deslinde administrativo del dominio público hidráulico de un tramo de cauce natural del conocido Barranco de Los Pozos, comprendido entre la ribera del mar y la carretera FV-20, así como de un tramo de los afluentes denominados Barranco Las Tuneras-Barranco de Lucas Méndez y Barranco de Jaifa o de Lugo, en los ámbitos de Los Pozos, Las Granadas, Rosa Vila y Tablero de Las Cristinas, en Puerto del Rosario, término municipal de Puerto del Rosario, promovido por este Consejo Insular de Aguas.- Expte. n.º 02/11-DCP.

ACUERDO

1º.- Aprobar y elevar a definitivo el deslinde previo practicado en un tramo del cauce público del conocido Barranco de Los Pozos, comprendido entre la desembocadura al mar y la carretera FV-20 (X=610.219, Y=3.152.874), así como de un tramo de los afluentes "Barranco Las Tuneras-Barranco de Lucas Méndez", comprendido entre la zona de afluencia al Barranco de Los Pozos y la ODT de la glorieta de la FV-20 (X=609.134, Y=3.152.787), y "Barranco de Jaifa o de

Lugo", comprendido entre la carretera FV-3 de circunvalación de Puerto del Rosario y un punto situado a unos 850 metros aguas arriba (X=608.843, Y=3.152.315), en los ámbitos de "Los Pozos", "Las Granadas", "Rosa Vila" y "Tablero de Las Cristinas", en Puerto del Rosario, término municipal de Puerto del Rosario, conforme a los planos que obran en el expediente, que definen las líneas de delimitación del dominio público mediante puntos con coordenadas UTM que permiten su reconstrucción en cualquier momento, mediante resolución que habrá de notificarse a los interesados en el expediente, y que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

2º.- Aprobado el deslinde efectuado, este CIAF ha de proceder al amojonamiento de los tramos de cauces públicos afectado por ambas márgenes mediante hitos de hormigón anclados al terreno en los puntos de las coordenadas UTM precitadas, respetando las trazas indicadas en los planos de deslinde obrantes en el expediente, conforme al plano de detalles constructivos para la fabricación y colocación de dichos hitos que se adjunta, estableciendo un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la resolución.

Oída la propuesta, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de todos de los presentes aprobarla por unanimidad en los términos que anteceden.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Puerto del Rosario, a 4 de abril de 2012.- El Vicepresidente, Manuel Miranda Medina.